

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, de la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, entre la calle Juan de Vera y la avenida de Portugal, donde ostenta los números 159 y 161 de esta última; esta vivienda se halla situada a la derecha según se sube por la escalera del portal de la avenida de Portugal, números 150 y 161. Se accede a la misma a través del portal, caja de escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 92 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y tendedero. Desde su puerta de entrada, linda: Frente, en pequeña medida, vuelo sobre la avenida de Portugal, calle Juan de Vera y patio interior; fondo, vuelo sobre la avenida de Portugal y vivienda B de la misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda B de la misma planta y portal, caja de escalera, ascensor y vuelo sobre la avenida de Portugal, y derecha, entrando, vuelo sobre la avenida de Portugal, edificio señalado con el número 157 de la calle de su situación.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 3,37 por 100.

Tipo de subasta: 24.755.463 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—El Secretario.—30.018.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 4/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Aldana Ríos, contra «Hernuvi, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, y por tercera vez y término de veinte días, la finca al final descrita.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1297 000 18 0004/98, y abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que asciende a 48.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, marcada con el número 28 de la calle Begoña, en la «Urbanización de Soto-grande», término municipal de San Roque, de dos plantas, una baja a nivel de calle y otra inferior a nivel jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 694, libro 194, folio 84, finca número 12.671.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos de señalamiento de lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 17 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.098.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 (en funciones Primera Instancia a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Gómez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número seis. Vivienda segundo izquierda de la casa número cuatro del bloque número 16, en el grupo de edificación denominado «1000 Viviendas», donde dicen «El Perú» o «Barrio de la Salud», en Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie construida de 84 metros, 18 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, una a la fachada principal y otra a la posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 498, folio 182, finca 37.301, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—30.077.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes de Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Sergio Gutiérrez Morales, doña Silvia Hernández Morales, doña Leocadia Gutiérrez Morales, don Domingo Eleuterio Morales Ruiz y doña Elisa Milagros China Negrín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3786 0000 17 030484, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble en solar urbano (mitad indivisa), situado en la calle Isaac Albéniz, número 22, en la urbanización «Aguere», dentro del término municipal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.667, libro 267, folio 146, finca número 33.760 (antes número 56.740). Valor del inmueble: 19.243.750 pesetas.

Y para el caso de no poder notificar personalmente a los demandados, sirva el presente edicto para notificación a los mismos, así como a los demandados que se hallan en paradero desconocido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—30.044.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 269/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por lotes separados e independientes, los bienes inmuebles cuya identificación se consignan brevemente al final del presente, fincas hipotecadas por la parte demandada «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», valoradas en las sumas que se reseñarán al final del presente, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131,

regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración de cada bien, se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar una cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Registral 2.866, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 2, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 173. Valorada en la suma de 2.150.000 pesetas.

Lote número 2. Registral 2.867, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 8, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 176. Valorada en la suma de 2.080.000 pesetas.

Lote número 3. Registral 2.868, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 10, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo

2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 180. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 4. Registral 2.869, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 12, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 184. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 5. Registral 2.870, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 14, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 188. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 6. Registral 2.871, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 18, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 192. Valorada en la suma de 2.770.000 pesetas.

Lote número 7. Registral 2.872, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 20, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 196. Valorada en la suma de 2.850.000 pesetas.

Lote número 8. Registral 2.873, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 22, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 200. Valorada en la suma de 2.845.000 pesetas.

Lote número 9. Registral 2.874, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 6, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 204. Valorada en la suma de 2.376.226 pesetas.

Lote número 10. Registral 2.875, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 7, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 208. Valorada en la suma de 2.891.101 pesetas.

Lote número 11. Registral 2.876, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 8, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 212. Valorada en la suma de 2.725.346 pesetas.

Lote número 12. Registral 2.877, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 9, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 216. Valorada en la suma de 2.199.577 pesetas.

Lote número 13. Registral 2.878, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 10, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 220. Valorada en la suma de 2.133.919 pesetas.

Lote número 14. Registral 2.879, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 11, manzana 17 del polígono III, de la